

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Dña. Laura García Fuentes, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

CERTIFICA

Que el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria del Pleno celebrado el pasado 14 de mayo de 2025 a las 20 horas, pendiente de aprobar en la siguiente sesión que se celebre y transcrita al pie de la letra, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

“Punto Tercero: Adjudicación derecho de superficie en la Parcela de titularidad municipal “La Matilla”.

Visto el expediente nº2025/CES_01/00001, relativo a la constitución de un derecho de superficie sobre un bien inmueble calificado como patrimonial, la Parcela “La Matilla”, propiedad del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, para la instalación, mantenimiento y explotación de una estación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Vista la Providencia y propuesta de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2025 para la constitución de un derecho de superficie con el fin de que se destine a la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Parcela Municipal “La Matilla”, que se describe a continuación:

“Información Catastral:

Referencia Catastral: 7084901QB3378S0001MH (Urbano) Uso Suelo Sin Edificar.

Localización: TN SECTOR UE-6 Suelo. 41820 CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SEVILLA).

Superficie Catastral: 11.205,00 m2.

Superficie Construida: 0,00 m2.

Titular Catastral: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Valor Catastral: 615.554,30 €.

Información Registral:

Finca nº 2688, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Sanlúcar La Mayor, Tomo 2806, Libro 98, Folio 1, Alta 2.

Titular Registral: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Superficie Registral: 18.900,00 m2.

Naturaleza del bien: Bien Patrimonial destinado a uso industrial (Por desafectación).

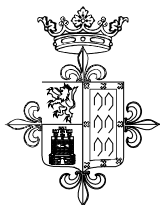
Situación administrativa (Inventario de Bienes):

Incluida en el Inventario Municipal de Bienes, Epígrafe 1.1 Inmuebles. Edificios, Parcelas.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	19/05/2025 10:50:25
	Laura Garcia Fuentes	Firmado	19/05/2025 10:49:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Número de Orden 25 como Bien Patrimonial, actualizado por Resolución de Alcaldía nº146/2025 de 4 de marzo de 2025, donde se recoge que por acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 19 de noviembre de 2010, se adoptó entre otros el acuerdo de Aprobar Definitivamente la desafectación de la parcela que nos ocupa, siendo su uso el Industrial, cambiando su calificación de Bien de Dominio Público a Bien patrimonial. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) número 18, el día 24 de enero de 2011.

Descripción: Parque Empresarial “La Matilla”.

Situación: TN. Sector UE-6. Unidad de Ejecución nº 1 del PERI de la UE-6 de las Normas Subsidiarias.

Clasificación Patrimonial: 1. Inmuebles.

Clasificación Jurídica: Patrimonial.”

Considerando que se inicio el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 10 de marzo de 2025, sobre la viabilidad y valoración del suelo por importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.164.555,09 €).
- Informe jurídico sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, de fecha 17 de marzo de 2025.
- Certificado del Inventario de bienes.
- Certificado del Registro de la Propiedad.
- Pliegos de Condiciones de la subasta para la constitución de un derecho de superficie sobre la Parcela “La Matilla”, para la instalación, mantenimiento y explotación de una estación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, que se anexan a la propuesta.
- Acuerdo Pleno Pleno Ordinario de fecha 25 de marzo de 2025, se adopto entre otros, el siguiente acuerdo “Aprobación de los Pliegos de Condiciones Particulares que han de regir la subasta para la constitución de un Derecho de Superficie en la parcela de titularidad municipal “La Matilla”,
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº64 de fecha 3 de abril de 2025.
- Acta de la mesa de valoración de apertura del Sobre «A», Sobre «B» y Propuesta de Adjudicación de fecha 25 de abril de 2025.

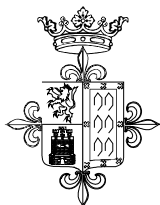
Vista la legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 53 y 54 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	19/05/2025 10:50:25
	Laura Garcia Fuentes	Firmado	19/05/2025 10:49:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==		



**AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES****Plaza de la Constitución, 4****41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)****954 755 126 – 618763596 – 649876268****ayuntamiento@carriondeloscespedes.es****CIF: P-4102500H****SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

- Los artículos 110 a 114 y 131 a 144 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 91 a 108, 121 y 122 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.
- Los artículos 109, 112 a 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- El artículo 9 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Los artículos 76, 79, 80, 85 y disposición final séptima del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 47.2.m), 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, , procediendo su aprobación por el Pleno conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;y a estos efectos, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la constitución del derecho de superficie sobre el inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones a:

LICITADOR	OFERTA
CHARGING TOGHETER S.L con CIF B13938378	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON CERO EUROS AL AÑO (39.201,00 euros/año).

SEGUNDO. La adjudicación quedará condicionada a la presentación por el interesado de la siguiente documentación técnica y que deberá ser aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento, de conformidad con la Clausula Sexta del Pliego de Condiciones Particulares que regula las “Condiciones de la Constitución del Derecho de Superficie”;

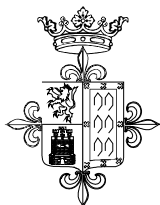
1. Documentación técnica para el desarrollo urbanístico de la parcela:

- Proyecto de Reparcelación.
- Estudio de Detalle.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	19/05/2025 10:50:25
	Laura Garcia Fuentes	Firmado	19/05/2025 10:49:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

– Proyecto de Urbanización.

2. Respecto de la construcción de las instalaciones y del desarrollo de la actividad:

– Proyecto Básico y de Ejecución de la Estación de recarga.

– Proyecto de apertura de la misma.

Estos documentos deberán incluir toda la documentación necesaria para la tramitación de los mismos y para la

obtención de las autorizaciones de los organismo superiores que sean necesarias y que los interesados deberán

recabar.

Tanto las obras de urbanización como las de ejecución de las instalaciones de recarga y edificios anexos deberán

contar con la dirección técnica necesaria que marca la Ley.

TERCERO.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de su general conocimiento.

CUARTO.-Notificar al adjudicatario del contrato.

QUINTO. -Anotar en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

SEXTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

SÉPTIMO.-Delegar el ejercicio de las atribuciones del Pleno en el Alcalde, del artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con el artículo 22.4 de la misma.

El Pleno aprueba por mayoría de Concejales/as asistentes a la misma, esto es cuatro votos a favor (4) del PSOE, con dos votos (2) en contra del PP.”

Y para que conste a sus oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de Carrión de los Céspedes, a la fecha consignada en la firma electrónica. Doy fe,

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge		Firmado	19/05/2025 10:50:25
	Laura Garcia Fuentes		Firmado	19/05/2025 10:49:52
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p0xe7M8MQHiBP/qi361BLw==			

